



**SATE-STES**

Sindicato Autónomo de Trabajadores y Profesoras de la Enseñanza de Melilla

c/ Carlos de Arellano, 53 • Tlfno 952 68 32 75 • Fax 952 69 07 15 • [sate@telefonica.net](mailto:sate@telefonica.net) • [www.stes.es/melilla](http://www.stes.es/melilla) • Melilla

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE MELILLA  
LICENCIA que se extiende en cumplimiento del art. 5 del R.D. 1729/98 de 7 de mayo para hacer constar que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original

23 OCT. 2008

Sr. Director Provincial del MEPSyD  
Melilla

El FUNCIONARIO

Fdo.: Ángel Guzmán Vargas Melilla, 23 de octubre de 2008

Durante el proceso de contratación de interinos del presente curso se ha producido, una vez más, la circunstancia de ofrecer plazas vacantes de todo el curso a aspirantes situados en los listados tras otros a los que con anterioridad se han ofrecido sustituciones de aceptación obligatoria.

Esta situación, además de las consecuencias ya denunciadas por SATE-STES en numerosas ocasiones, genera un nuevo agravio comparativo: el apartado 3.7 de la *ORDEN ECI/774/2008, de 7 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los mencionados cuerpos docentes* dice:

“3.7 Requisitos y plazo de presentación de la unidad didáctica por los aspirantes que opten por la emisión del informe en sustitución de la parte B2 de la prueba de oposición.

3.7.1 Podrán optar por la emisión del informe al que se alude en el apartado 3.3. de esta convocatoria, los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) **Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo como funcionario interino del cuerpo al que optan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en esta convocatoria.**

b) **Estar ocupando una plaza, adscrita al cuerpo al que opta, durante el curso 2007/2008 con nombramiento como funcionario interino emitido por una Administración educativa, con anterioridad al 15 de octubre de 2007”.**

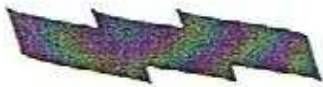
La referida circunstancia de contratar a interinos para sustituciones cuando, con posterioridad, se ofertan vacantes, puede hacer que a aquellos se les prive del derecho a que se les emita el informe citado.

Por ello, caso de que no se emita informe para todo el profesorado interino, como SATE-STES ha reivindicado, solicitamos que inste al MEPSyD a que en la convocatoria de oposiciones al cuerpo de Maestros del año 2009 se especifique que se emitirá informe a todo aquel interino que haya sido contratado con anterioridad al 15 de octubre, independientemente de que ocupe vacante o sustituciones y de que se encuentre contratado el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que el interesado haya renunciado al puesto.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

Por el Secretariado de SATE-STES

  
Fdo. Higinio Rodríguez



**SATE-STEs**

Sindicato Autónomo de Trabajadores y  
Trabajadoras de la Enseñanza de Melilla

c/ Carlos de Arellano, 5 3º C • Tfno 952 68 52 73 • Fax 952 69 07 15 • [sate@telefonica.net](mailto:sate@telefonica.net) • [www.stes.es/melilla](http://www.stes.es/melilla) • Melilla



Don Manuel Bellón

Sr. Subdirector General de Relaciones con las  
Administraciones Territoriales del MEPSyD  
Madrid

Melilla. 24 de octubre de 2008

Durante el proceso de contratación de interinos del presente curso se ha producido, una vez más, la circunstancia de ofrecer plazas vacantes de todo el curso a aspirantes situados en los listados tras otros a los que con anterioridad se han ofrecido sustituciones de aceptación obligatoria.

Esta situación, además de las consecuencias ya denunciadas por SATE-STEs en numerosas ocasiones, genera un nuevo agravio comparativo: el apartado 3.7 de la *ORDEN ECI/774/2008, de 7 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los mencionados cuerpos docentes* dice:

“3.7 Requisitos y plazo de presentación de la unidad didáctica por los aspirantes que opten por la emisión del informe en sustitución de la parte B2 de la prueba de oposición.

3.7.1 Podrán optar por la emisión del informe al que se alude en el apartado 3.3. de esta convocatoria, los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) **Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo como funcionario interino del cuerpo al que optan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en esta convocatoria.**

b) **Estar ocupando una plaza, adscrita al cuerpo al que opta, durante el curso 2007/2008 con nombramiento como funcionario interino emitido por una Administración educativa, con anterioridad al 15 de octubre de 2007”.**

La referida circunstancia de contratar a interinos para sustituciones cuando, con posterioridad, se ofertan vacantes, puede hacer que a aquellos se les prive del derecho a que se les emita el informe citado.

Por ello, caso de que no se emita informe para todo el profesorado interino, como SATE-STEs ha reivindicado, solicitamos que en la convocatoria de oposiciones al cuerpo de Maestros del año 2009 se especifique que se emitirá informe a todo aquel interino que haya sido contratado con anterioridad al 15 de octubre, independientemente de que ocupe vacante o sustituciones y de que se encuentre contratado el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que el interesado haya renunciado al puesto.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

Por el Secretariado de SATE-STEs  
  
Edo. Higinio Rodríguez